



Publicado el: 4 agosto 2015
A. H. GONZÁLEZ

EL BOOM DEL COCHE ELÉCTRICO: ¿QUÉ OCURRE CON LA INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA?

Entrevista a Oriol Montserrat Pagès, representante de INKOO Engineering, sobre los puntos de recarga para coches eléctricos en Barcelona



Oriol Montserrat Pagès, INKOO Engineering SL

1) ¿La persona que quiere instalar su punto de carga sigue parámetros específicos o es una opción que él mismo gestiona?

La instalación de punto de recarga debe registrarse por la normativa ITC-BT 52 publicada en diciembre de 2014. Esto implica que el diseño, las protecciones y la gestión documental de este punto de carga ya tienen unos requisitos específicos que deben cumplir. Entre ellos el registro obligatorio en Industria.

2) ¿Qué supondría el no cumplimiento de los requisitos técnicos para este tipo de instalaciones privadas?

Primero y más importante que no estaríamos protegiendo nuestro vehículo de posibles daños provocados por la instalación existente, por los riesgos en el edificio inherentes a una instalación eléctrica. Además, estaríamos en una situación irregular según la normativa.

Por otro lado, si la instalación forma parte de un aparcamiento en una comunidad de vecinos, este aparcamiento debe pasar una inspección cada 5 años. Si la instalación del punto de carga no se adecua a normativa, se detectará como irregularidad y no aprobarán la instalación.

3) A partir de la Ley de Propiedad Horizontal cada vecino está en su derecho de instalar un punto de carga con sólo avisar a los propietarios. ¿A qué situación

podría llevarnos un auge en la instalación de puntos de recarga privados irregulares?

El principal problema de la instalación sin control podría darse al **no realizar correctamente las instalaciones y al no legalizarlas**. Con esta situación podemos saturar la línea general de la comunidad provocando problemas muy graves en la misma y generar un problema a todos los vecinos. La normativa prevé que se calcule si la línea general puede asumir este consumo y si está diseñada para el incremento que el/los nuevos puntos suponen, y en caso de no ser así propone soluciones para no tener que sustituirla. Además, **la realización de instalaciones sin unos criterios mínimos comunes podrían llevar a la saturación de los cuartos de contadores en las comunidades de vecinos**, ya de por sí con poco espacio disponible.

4) ¿Estamos a las puertas de un futuro boom del [coche](#) eléctrico que no cuenta con la infraestructura adecuada para ser sostenible?

Eso creemos. A nivel particular, se acotan las opciones de diseño, pero creemos que sería interesante que en las comunidades de vecinos se marcaran unos criterios comunes para no saturar las infraestructuras actuales. A nivel global, se está dotando las carreteras de puntos de carga rápida, pero todavía no se dispone de la suficiente red como para que sea cómodo para el usuario realizar desplazamientos fuera de las grandes ciudades.

5) En estos casos ¿cuál es el papel de una empresa como INKOO Engineering SL?

El papel de **INKOO Engineering SL** es el de **proporcionar tranquilidad** a nuestros clientes. Estamos tratando con un tema muy novedoso para el usuario y por ello es importante **tener la seguridad de que no incumplen ninguna normativa y que una empresa formada y especializada les da la información y el asesoramiento que necesitan**. Nos encargamos de todo el proceso: elección del producto que más se ajuste a las necesidades, instalación garantizada según normativa y legalización del punto de carga en Industria. De esta manera nuestros clientes pueden estar tranquilos frente a su comunidad de vecinos y frente a las empresas aseguradoras; todo ello a precios muy competitivos gracias a los volúmenes con los que tratamos y a los acuerdos con los grandes fabricantes del material especializado para estas instalaciones.

#Coches#Energías renovables#Ecología